

Posible incidencia en el pago de las prestaciones. Sobre la importancia máxima que tienen las casillas “DIA DESDE” y “DIA HASTA” del generador de ficheros.

Situación de un ERTE en la que hay algunos trabajadores que inician la suspensión o la reducción de jornada con posterioridad al resto de compañeros. Se puede producir una incidencia en el pago de la prestación que podemos evitar si lo tenemos en cuenta.

Un ejemplo sería una empresa que está aplicando un ERTE desde el 1-11. 5 trabajadores, de los cuales hay uno que inicia la suspensión el día 16-11. Por tanto, con fecha 16-11 habremos tramitado su prestación colectiva a través del excel morado. Y tendrá la prestación reconocida desde ese día.

Si cuando enviamos los ficheros xml de periodos de actividad del mes de noviembre, incluimos a este trabajador junto con el resto de compañeros seguramente no se producirá ninguna incidencia puesto que los días de suspensión los va a asignar en los días reales de noviembre:

32050/2020	DNI	22222222J	DIA DESDE	DIA HASTA	CÁLCULO DÍAS	
011146100935372	NOMBRE	COGRASOVA	1	30		
11111111H	1ER APELLIDO	JUSTICIA SOCIAL				
IX: TRABAJADAS: REAL (VER AYUDA) RL: MARCAR CON D.	AÑO	2020	MES	11	NOVIEMBRE	XML
						TOTAL DÍAS DE NO ACTIVIDAD
HORAS JORNADA HABITUAL						11

¿Pero qué ocurre cuando ese trabajador que inicia el ERTE el 16-11 no está suspendido sino que tiene reducida su jornada?. Que la solicitud colectiva será también de fecha 16-11 en modo suspensión, pero al rellenar el generador de ficheros el SEPE asignará los días equivalentes en los primeros días del mes, y en ese caso el SEPE no pagará la prestación puesto que estaremos informando días de suspensiones anteriores a la fecha de inicio de la misma:

32050/20204	DNI	22222222J	DIA DESDE	DIA HASTA	CÁLCULO DÍAS	
011146100935372	NOMBRE	COGRASOVA	1	30		
11111111H	1ER APELLIDO	JUSTICIA SOCIAL				
IX: TRABAJADAS: REAL (VER AYUDA) RL: MARCAR CON D.	AÑO	2020	MES	11	NOVIEMBRE	XML
						TOTAL DÍAS DE NO ACTIVIDAD
HORAS JORNADA HABITUAL						6

Por tanto, en estos casos, **SIEMPRE** deberemos separar a este trabajador del resto de la empresa y durante este primer mes preparar un fichero de periodos exclusivo en el que indiquemos las fechas de “día desde” y “día hasta” reales:

32050/20204	DNI	22222222J	DIA DESDE	DIA HASTA	CÁLCULO DÍAS	
011146100935372	NOMBRE	COGRASOVA	16	30		
11111111H	1ER APELLIDO	JUSTICIA SOCIAL				
IX: TRABAJADAS: REAL (VER AYUDA) RL: MARCAR CON D.	AÑO	2020	MES	11	NOVIEMBRE	XML
						TOTAL DÍAS DE NO ACTIVIDAD
HORAS JORNADA HABITUAL						6

